

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JUNIO TREINTA DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día treinta de junio del año dos mil tres, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Felipe Urbiola Ledesma, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante de la “Alianza para Todos”; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; maestro Jesús Espinosa Cruz, representante del Partido Liberal Mexicano; licenciada Lydia Jovita Guerra González, representante del Partido Convergencia; ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social; ciudadana Ana Lourdes García Gómez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, quien se integro en el transcurso de la sesión; ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible, quien se integró en

el transcurso de la sesión; licenciado Luis Alberto Reyes Juárez, representante del Partido Fuerza Ciudadana, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día treinta de mayo del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación y, aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza la realización de encuestas de salida a las empresas: Consulta, Sociedad Anónima, de Capital Variable; Consulta Mitofsky, Sociedad Anónima, de Capital Variable; Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, Campo, Sociedad Civil; Análisis y Resultados en Comunicación y Opinión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable; y Mendoza Blanco & Asociados, Sociedad Civil, el día de la jornada electoral. VIII.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenas tardes, a los integrantes del Consejo General, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria, con el propósito de desahogar los asuntos para los que fuimos convocados y atendiendo lo dispuesto por el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al Secretario Ejecutivo del Consejo General, licenciado Antonio Rivera Casas, haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenas

tardes, en primer término doy lectura a la convocatoria a sesión a todos los miembros de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y ocho fracciones vigésima quinta, sesenta y nueve, fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, décima, décima segunda y ciento doce Bis de la Ley Electoral del Estado, uno, tres, cuatro, sesenta uno, sesenta y ocho, setenta y cuatro, cien y ciento uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo treinta de los corrientes a las doce horas en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Carrizal número once en esta Ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día treinta de mayo del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo.- Presentación y, aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza la realización de encuestas de salida a las empresas: Consulta, Sociedad Anónima, de Capital Variable, conocida mejor como Consulta Mitofsky, Sociedad Anónima, de Capital Variable, Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, Campo, Sociedad Civil; Análisis y Resultados en Comunicación y Opinión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable; y Mendoza Blanco & Asociados, Sociedad Civil, el día de la jornada electoral. Octavo.- Asuntos Generales. Comunico a esta Honorable

asamblea que se han anotado para asuntos generales, los representantes de la Alianza para Todos, en segundo el Partido del Trabajo y en tercero la Alianza con la Sociedad Civil. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Atentamente licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia del representante de Partido Acción Nacional, licenciado Felipe Urbiola Ledesma, del representante de la Alianza para Todos, licenciado Hiram Rubio García, del representante del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, del representante del Partido del Trabajo, ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, del representante del Partido Liberal Mexicano profesor Jesús Espinosa Cruz, de Convergencia, licenciada Lydia Jovita Guerra González, del representante del Partido Alianza Social, ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, y de la Alianza con la Sociedad Civil, licenciado J. Rafael Tirado Ugalde. Asimismo damos cuenta de la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, del doctor Javier Elizondo Molina, de la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, del arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza y del licenciado Antonio Rivera Casas, asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto, y de acuerdo con la lectura señor Presidente, queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo, procedamos en consecuencia al segundo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario

Ejecutivo.- Aprobación de la orden del día propuesto, por lo que pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales emitieran el sentido de su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del presente, por favor señoras y señores Consejeros Electorales si no hubiera alguna observación, les pediría su aprobación. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- En el cuarto punto informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señoras y señores integrantes de este Consejo General, doy cuenta de las actividades más relevantes en el mes de junio, que hoy concluye, realizadas en uso de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Uno.- Con el propósito de ofrecer información puntual sobre la preparación del proceso y el desarrollo de la jornada electoral, los días dieciocho y diecinueve de junio sostuvimos una reunión de trabajo con representantes de entidades y organismos representantes de la sociedad local, empresariales, académicos y gremiales por un lado y con representantes de los medios de comunicación locales y corresponsales, por otro. A estos últimos hemos pedido su colaboración para que el ejercicio democrático que se aproxima constituya una movilización democrática ordenada y tranquila; se

les hizo saber que por conducto de la Coordinación de Información y Medios se han dispuesto todas las facilidades para la cobertura informativa de la próxima jornada. En ambas reuniones se distribuyeron tres publicaciones institucionales: la Carpeta de Información Básica del Proceso Electoral, el disco compacto que contiene las Plataformas Electorales de todas las fuerzas políticas que contienden y la Legislación Electoral del Estado. Dos.- Dentro de los trabajos de organización del proceso electoral, me parece importante dejar constancia de nuestra participación en lo siguiente: inciso a) el siete de junio, en el acto protocolario realizado en el Teatro de la República en el que les fue tomada la protesta a funcionarios de mesas directivas de casilla de los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués. De manera simultánea, consejeros electorales participaron en actos similares en otras cabeceras municipales. Inciso b) El día quince concurrimos a una de las presentaciones dentro del curso preparado por la Dirección General y que reunió a presidentes y secretarios técnicos de los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales, a efecto de asegurar la adecuada coordinación en sus trabajos. Inciso c) El día veinticinco acompañamos el convoy que trasladó, de las instalaciones de la empresa Litho Formas a esta capital, los paquetes que contienen la documentación electoral que se empleará en la votación. Inciso d) El sábado veintiocho de junio presenciamos la prueba de operación del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares, programa bajo la responsabilidad del Director General. Tres.- Se atendieron oficios diversos relacionados con el cumplimiento del artículo ciento diez de la Ley, que regula la colocación de propaganda electoral, obteniéndose en todos los casos respuesta positiva tanto de partidos políticos como de las autoridades solicitantes. Cuatro.- El día veintiséis se atendió la visita de los legisladores federales Manuel Medellín y Marco Vinicio Juárez, integrantes de la comisión constituida por la Cámara de

Diputados Federal para vigilar que no se desvíen recursos gubernamentales a las campañas electorales. En reunión en la que participaron el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, la presidenta de la Legislatura Local y el presidente de la Comisión Legislativa Local del ramo, se informó que esa instancia permanecerá en guardia el próximo domingo para coadyuvar en la canalización de las denuncias que llegaran a presentarse. Cinco.- Se ha intensificado la campaña de promoción de la participación ciudadana en las urnas y contra la compra y coacción del voto. En este último caso, se distribuyó de manera coordinada con el Instituto Federal Electoral un políptico dirigido principalmente a la población rural. Seis.- De conformidad con el artículo siete Bis de la Ley Electoral, el día diez de junio esta presidencia entregó a los Consejos Distritales competentes las solicitudes de acreditación de Observadores Electorales, para su trámite de conformidad con el reglamento de la materia, sobre este particular el Director General informará. En relación con este tema, se recibió comunicación suscrita por el Representante suplente del Partido Acción Nacional, misma que ha sido turnada a la representación de la coalición Alianza para Todos para su contestación. Siete.- Se recibió oficio suscrito por el doctor Javier Moctezuma Barragán subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, mediante el cual informó de los avances del procedimiento administrativo iniciado en relación con la Instrucción Pastoral divulgada por el obispo de la Diócesis de Querétaro. En el comunicado se nos informa que “una vez concluido el citado procedimiento, se hará de su conocimiento el resultado a que se arribe”. Relacionado con esta materia, el veinticuatro de junio la dirigencia estatal de México Posible nos comunicó la interposición de una denuncia penal ante el Ministerio Público Federal y se recibió comunicación suscrita por su vicepresidenta estatal, en la que se expresan consideraciones sobre la libertad de conciencia. Se pone a su

disposición una copia del escrito. Octavo.- Mediante oficio fechado el veintitrés de junio, el Secretario de Gobierno, Bernardo García Camino, informó a esta autoridad del acatamiento de la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y nueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevé que el día de la jornada y el que le precede se prohíba la venta y consumo de bebidas alcohólicas, acción popularmente conocida como “Ley Seca”. Verificamos que durante varios días en los medios de comunicación impresos se difundió el comunicado gubernamental respectivo. Nueve.- En atención a diversos oficios presentados por la Alianza para Todos, se turnó oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado, reiterándose la importancia de que se diera puntual observancia a la disposición contenida en el artículo ciento ocho de la Ley, relativa a la publicidad de la obra gubernamental. Asimismo, el veintiuno de junio se dirigió comunicación al Ciudadano Gobernador a efecto de que, al amparo del artículo quince de la Constitución Política del Estado, se ordenara la suspensión de una campaña radiofónica de promoción al voto. Al respecto se recibió una primera comunicación el día veinticuatro de junio, y una segunda, de fecha veintisiete de junio, que hace saber a este órgano que “por instrucciones del ingeniero Ignacio Loyola Vera, a partir de las veinticuatro horas del día veintisiete del presente se suspenderá la campaña radiofónica: En el dos mil tres vamos por el primer lugar de participación electoral, decisión que toma unilateralmente no obstante la certeza de no haber violado disposición legal alguna”, estas comunicaciones se pondrán a su disposición en el acto. Décimo.- Por su parte, la Comisión de Radiodifusión sesionó los días once y veintitrés de junio para analizar las solicitudes de autorización presentadas por cuatro empresas foráneas interesadas en levantar encuestas de salida el próximo domingo, asunto que será abordado más adelante. De igual manera esa comisión informa de la recepción, de

conformidad con el artículo ciento doce Bis de la Ley, de diez estudios relacionados con encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, acompañando sus autores o patrocinadores la metodología empleada para el levantamiento muestral. Sobre este particular se dio cumplimiento al acuerdo de la propia comisión, con la publicación, el veinticinco de junio en los diarios locales un aviso aclaratorio, en el que se precisó que “la entrega de los informes no implica validación alguna” por parte de este organismo. Once.- Finalmente, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo ciento veinticinco fracción cuarta, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, se ordenó la publicación de la lista de Notarios Públicos del estado en los medios de comunicación, a lo que se procedió el día veintinueve de junio, por nuestra parte esto lo que tenemos que informar gracias, si no hay algún comentario, señor Secretario le solicito pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto señor Presidente es el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y antes de dar lectura doy cuenta de la presencia de la ciudadana Ana Lourdes García Gómez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista. Doy cuenta a este Honorable Consejo de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el presente mes y adicionalmente a las tareas institucionales en que participamos y que da por cuenta por separado el señor Presidente, informa Ustedes lo siguiente. Uno.- Fueron realizadas por el suscrito y el personal a mi cargo, las guardias que por vencimiento de término se cumplían los días dos y veinticinco del presente, derivadas de la sesión ordinaria del treinta de mayo y del plazo para el registro de los representantes de partido ante las casillas electorales y generales. Dos.-Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al

periodo que se informa. Tres.- Se elaboró y se notificó oportunamente por el suscrito y el personal a cargo de la misma, las convocatorias para la sesión del día de la fecha. Cuatro.- Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión de fecha treinta de mayo, misma de la que se ha dado cuenta y se ha puesto a consideración de este cuerpo colegiado, en la presente sesión. Cinco.- Se elaboró un acuerdo de Consejo, mismo del que se dará cuenta en la presente sesión. Sexto.- Presentaron un escrito los ciudadano José Antonio Martínez Rivera e ingeniero José Concepción Aguado R. Presidente y Vocal de Control y Vigilancia, respectivamente, del Comité de Colonos del Fraccionamiento Desarrollo Habitacional San Pablo, Primera Sección, en el que solicitan el respeto a las Leyes respectivas y se abstengan los partidos políticos de contaminar en su colonia al pegar en postes y bardas su propaganda política y fuera del tiempo establecido, el escrito es acompañado de veintidós firmas, aparentemente de los colonos, escrito que se les da en este momento. Siete.- En fecha diecisiete de los corrientes se presentó en la Secretaría a mi cargo un escrito mediante el que se impugna la lista de candidatos de representación proporcional que presentó el Partido Acción Nacional; dicho escrito fue presentado por los ciudadanos Nidia Ríos Blanco y Sigifredo Soltero Alvídrez y en dicha impugnación manifiestan, en síntesis, que fueron ilegalmente excluidos de dicha lista a pesar de haber sido elegidos para los cargos mencionados por las convenciones internas; toda vez que los plazos legales para impugnar la resolución que concedió el registro de la lista ha precluído, se formó cuaderno y se desechó el recurso. Ocho.- En fecha diecinueve de los corrientes nos fue notificado que la Sala Electoral del Tribunal superior de Justicia en el Estado emitió resolución en la que concede el registro a la candidatura común que presentó el Partido Fuerza Ciudadana; es decir, que la fórmula de ayuntamiento para el Municipio de El Marqués de Fuerza Ciudadana es

la misma que presentó la Coalición Alianza para Todos y que fuera originalmente consentida por los candidatos. Nueve.- En fecha diecinueve de los corrientes nos fue notificado que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado emitió resolución a la apelación que promoviera el representante del Partido Acción Nacional en el Consejo Distrital Séptimo de Corregidora, promovido en contra del candidato de la Coalición Alianza para Todos; resolución que revoca el registro concedido por la que se desconoce el registro del candidato de la formula para el Ayuntamiento de Corregidora propuesto a séptimo regidor propietario. La resolución mencionada ha sido recurrida en última instancia mediante el Juicio de Revisión Constitucional. Diez.- El veinte del presente nuevamente comparecieron ante la Secretaría a mi cargo, los ciudadanos Nidia Ríos Blanco y Sigifredo Soltero Alvírez y han presentado el Juicio para la Protección de Derechos Político-electorales del Ciudadano, en contra de la resolución que desecha el recurso; al juicio de referencia, le fueron realizados los trámites que ordena la Ley y ha sido remitido oportunamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su resolución. Once.- El diecinueve de junio del presente el Partido del Trabajo por medio de su representante acreditado ante el Consejo General, inició el Procedimiento de Aplicación de Sanciones promovido en contra del Partido Acción Nacional y de su candidato al Gobierno del Estado, licenciado Francisco Garrido Patrón, fundándose para ello en que han hecho un exceso de publicidad, la utilización al parecer de recursos que violan la Ley y participar en el otorgamiento de cualquier prestación económica al elector; por lo cual se formó el expediente cincuenta y cuatro diagonal dos mil tres y en este momento transcurren los plazos para contestar las imputaciones que se hacen en la misma a la contraria. Doce.- En fecha veintitrés de los corrientes, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia ha notificado que el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación ha desechado el Juicio de Revisión Constitucional que por separado promovieran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional en contra de la resolución de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que confirmó la resolución al Procedimiento de Aplicación de Sanciones promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de éste en contra del Partido Revolucionario Institucional; con el desechamiento de referencia, queda firme la resolución de la Sala y a su vez la que emitiera el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que sanciona a ambos partidos. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo, firma el Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, ¿si no hay comentarios? Damos paso al punto sexto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo al Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto.- Señores integrantes del Consejo General de conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este Órgano Colegiado las actividades desarrolladas por las áreas de este Instituto Electoral. Dirección General.- De conformidad a los artículos setenta y tres, setenta y nueve, fracción tercera y doscientos treinta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fueron remitidos al Periódico Oficial del Gobierno del Estado los acuerdos de Consejo General aprobados en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo, las resoluciones recaídas a los recursos de reconsideración interpuestos en los Consejos Distritales y Municipales; así como las resoluciones dictadas por el pleno de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y, las propuestas

económicas presentadas por los concursantes en los procedimientos de licitación, relativas a la adquisición de: Sistema de Difusión de Resultados Preliminares. Mecanismos de Verificación de Gastos de Campaña; y la compra del Vehículo Automotor. En tiempo y forma, se enviaron las respuestas a las observaciones hechas por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, concerniente a la cuenta pública de este Instituto, del periodo comprendido de enero a junio de año dos mil dos. En alcance a los artículos ciento veintidós y ciento veintitrés del Reglamento Interior de este Instituto, y en uso de la facultad que me otorga el ordenamiento citado, se nombró a la contadora pública Gabriela Benites Doncel como Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En cumplimiento a los artículos ciento cincuenta y seis, punto cuarto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y ciento dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se entregaron a los representantes de los partidos políticos y coaliciones, las listas nominales básicas y complementarias y definitivas. Con fecha nueve de junio, y en observancia al artículo ciento quince, fracción once de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se determinó con la empresa que elaboró la documentación electoral, los candados de seguridad que contienen las boletas electorales para la elección de Diputados, Gobernador y Ayuntamientos. Fue atendido el acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en el que se determinó el apoyo en la alimentación para los funcionarios de las mesas directivas de las casillas que recibirán la consulta infantil y juvenil dos mil tres, la cual organiza el Instituto Federal Electoral por conducto de su delegación en esta entidad federativa. Los días catorce y quince de junio se desarrolló en esta capital, un curso dirigido a Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, con el siguiente temario: Recepción de Documentación y Boletas

Electoral en los Consejos e Integración y Distribución de paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; Jornada Electoral; Sistemas sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral; Sistema de Difusión de Resultados Preliminares; Sesiones de Cómputo; Recurso de Apelación. Atendiendo las disposiciones del artículo ciento veinticinco, se enviaron a los órganos electorales los directorios de agencias de Ministerio Público y Notarios Públicos del Estado. Los días dieciocho y diecinueve se participó con el tema de la jornada electoral en los eventos organizados por este Instituto con los medios de comunicación y líderes de opinión. Derivado del anexo técnico número seis y observando el apartado primero, relativo a la Organización Electoral, y Capacitación Electoral, se trabajó junto con el Instituto Federal Electoral el documento que informa a los integrantes de Mesas Directivas de Casilla sobre el funcionamiento de las mesas receptoras locales y federales, cubriendo el Instituto Electoral de Querétaro, el cincuenta por ciento del costo total. Se participó el pasado día veinticinco de junio en el acto de entrega-recepción de la documentación electoral, así como en los actos de remisión de documentación electoral a los veinticuatro Consejos Electorales los días veintiséis y veintisiete del mes antes citado. Haciendo invitación a los integrantes de este máximo órgano de dirección, para constatar dichos actos. En cumplimiento al artículo ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se enviaron a los Consejos Distritales y Municipales las listas nominales de electores, con el objeto de introducirlas en los paquetes que contengan la documentación y material electoral que se entregará a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Observando el artículo setenta y nueve, fracción séptima de la Ley Electoral, se asistió el día veintiocho de junio, al simulacro del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares, invitando a este acto a los integrantes de este máximo órgano de dirección. Coordinación

Administrativa.- Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c) de la Ley Electoral en vigor, se depositaron las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público ordinario, en las cuentas bancarias de cada uno de los partidos políticos. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante las instancias gubernamentales, fiscales y de seguridad social. Se contrató el servicio de la empresa Trasportes Blindados TAMEME, Sociedad Anónima de Capital Variable, para entregar el apoyo que se otorgará a los funcionarios de mesas directivas de casilla, por conducto de los capacitadores-asistentes electorales. Esta coordinación con el auxilio del área de mantenimiento ha brindado apoyo para solventar las solicitudes de los Consejos Distritales y Municipales. De manera puntual se ha dado la asistencia a los eventos que el Instituto Electoral de Querétaro realiza. Por último, la Coordinación Administrativa desarrolló puntualmente las actividades ordinarias y las relativas al proceso electoral que le competen. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En términos de lo previsto por el artículo ochenta y uno, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se brindó el apoyo requerido por parte de esta Dirección Ejecutiva a los Consejeros Distritales y Municipales para el adecuado desarrollo de sus funciones, asimismo, se dio seguimiento a las sesiones de los órganos desconcentrados del Instituto y se recabó la documentación correspondiente, quedando debidamente archivadas. En cumplimiento al artículo ciento nueve, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y del acuerdo del Consejo General correspondiente, se realiza la verificación de propaganda Electoral, en lugares públicos en todo el territorio del Estado; de igual manera, se asistió a los eventos políticos y actos de campaña de los candidatos y fórmulas de los partidos políticos y coaliciones reconocidos por este órgano electoral, a la fecha se tiene un estadístico de aquellos partidos, coaliciones y

candidatos que han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de Fiscalización de este Instituto. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral vigente, se han brindado orientación y asesoría a personal de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General. Asimismo, se impartió el taller denominado “Cierre de Estados Financieros de Campaña dos mil tres. Atendiendo los plazos preparatorios de la elección, la Dirección Ejecutiva ha entregado en su totalidad el material electoral a los Consejos Distritales y Municipales, consistente en: Mamparas, Urnas, Líquido Indeleble, Crayones, Marcadores de Credencial y Portafolio Electoral. En funciones de Secretaría Técnica de la Comisión de Radiodifusión, se asistió a las sesiones ordinaria y extraordinaria de la Comisión, asimismo, se realizaron los guiones para cubrir espacios radiofónicos que no fueron utilizados por los Institutos políticos en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa del Estado. Con el fin de llevar a cabo los actos preparativos de la jornada electoral, se celebró reunión de trabajo entre las áreas de organización Electoral del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, para tratar los siguientes puntos. Equipamiento de las Mesas Directivas de Casilla; Casillas en Escuelas bajo la Administración de la Unidad de Servicios Básicos del Estado de Querétaro; Casillas con alta afluencia Ciudadana y Exigencias Especiales. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ochenta y uno, fracción tercera de la Legislación Electoral local, durante el periodo comprendido entre los días nueve y veintiséis de junio, personal de esta Dirección Ejecutiva acudió a las instalaciones de la empresa Litho Formas Sociedad Anónima de Capital Variable, para entregar los modelos de boletas electorales y demás documentación electoral a utilizarse durante la jornada electoral y posterior a ella y en el desarrollo del proceso electoral; Validación de los modelos y colores de la documentación para su

impresión. El día veinticuatro de junio, la titular de esta Dirección, y el Coordinador de documentación y material electoral, acompañó a los integrantes del Consejo General, a la visita realizada en la empresa Litho Formas, en la cual se les explicó sobre los procesos de producción y elaboración de las boletas y documentación electoral, así como de las medidas de seguridad y vigilancia con que cuenta la empresa, durante la producción de dichos insumos y su resguardo hasta el traslado a la bodega de este Instituto, en este acto, se contó con el apoyo de la Policía Federal Preventiva. Los días veintiséis y veintisiete del presente, fueron entregados a los Consejos Distritales y Municipales las boletas, actas y documentos que serán utilizados durante la jornada electoral. La custodia estuvo a cargo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- El pasado día veintisiete de junio, esta Dirección Ejecutiva preparó los veinticuatro actos simbólicos de toma de protesta de los funcionarios de mesas directiva de casilla que actuarán el próximo seis de julio, durante este periodo el coordinador supervisó y se dio seguimiento a la entrega de nombramientos, y capacitación en la segunda etapa a los once mil doscientos siete ciudadanos que actuaran como funcionarios, en las mil seiscientas un casillas del próximo seis de julio. En la integración de las mesas directivas de casilla, hubo necesidad de llevar a cabo sustituciones de ciudadanos que por causas supervenientes no podrán aceptar el nombramiento del cargo asignado. En este rubro se presentaron un total de dos mil ciento setenta y nueve sustituciones en mil cuatrocientos sesenta casillas. La causa principal fue la negativa del ciudadano, teniendo un total de mil trescientos tres, es decir, aproximadamente el sesenta por ciento del global de cambios. Para dar cumplimiento a la fracción séptima, del artículo ciento cuatro de la Legislación Electoral local, se remitió a la Coordinación de Información y Medios del Instituto,

la información correspondiente a la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla. Asimismo, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y presentación de los funcionarios de casilla, así como para reconocer la labor de los mismos, se llevo a cabo el diseño, elaboración y distribución en los Consejos Electorales de los siguientes materiales: Hoja plastificada con recomendaciones generales para los funcionarios de casilla; Casacas de identificación de los funcionarios de casilla y; Presea grabada, como reconocimiento a los funcionarios de casilla. Personal de esta Dirección Ejecutiva, apoyó a la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral en una plática relativa al proceso electoral a un grupo de ciudadanos de la Colonia Menchaca de esta ciudad. Por lo que ve al desarrollo del Diplomado en Formación Ciudadana que lleva a cabo el Instituto en Coordinación con otras Instituciones, se inició el último módulo de dicho evento académico, el cual concluye el próximo día cuatro de julio. Consejos Distritales y Municipales.- Participaron en la integración de mesas directivas de casilla y en la segunda etapa de capacitación electoral. Desarrollaron oportunamente las sesiones ordinarias correspondientes al mes que se informa. En el caso de aquellos Consejos Electorales a los que se les remitieron solicitudes de ciudadanos queretanos interesados en participar como observadores electorales, desarrollaron el procedimiento señalado en los artículos siete Bis de la Ley Electoral y, doce del Reglamento para Observadores del proceso electoral local del año dos mil tres, las cuales fueron aprobadas de la siguiente manera: Número de acreditaciones aprobadas para participar como observadores electorales en el proceso local dos mil tres, por distrito: Consejo Distrital Uno, número de acreditaciones Once. Consejo Distrital Dos, veintitrés acreditaciones; Consejo Distrital Tres, siete acreditaciones; Consejo Distrital Cuatro, cero acreditaciones, Consejo Distrital Cinco, cuarenta y ocho acreditaciones, Consejo Distrital Seis,

doce acreditaciones, Consejo Distrital siete, doce acreditaciones; Consejo Distrital doce, una acreditación, dan un total de ciento catorce acreditaciones de observadores electorales para el proceso electoral local dos mil tres. En observancia al artículo ciento diecisiete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, procedieron a cotejar los folios y a contar las boletas electorales, agrupándolas en razón del número de electores que correspondió a cada una de las casillas. En términos del artículo ciento dieciocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los órganos electorales por conducto de los capacitadores-asistentes, distribuirán a los presidentes de las mesas directivas de casilla los mil seiscientos un paquetes que contendrán el material y la documentación electoral que se utilizara el próximo seis de julio. Los órganos electores dieron cumplimiento a lo ordenado por los artículos ciento veinte y doscientos cuarenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativos a la acreditación de representantes de partidos políticos y/o coaliciones ante mesas directivas de casilla y generales. Por último, se atendió la correspondencia recibida en cada una de las áreas, es todo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, si no hay comentarios, señor Secretario Ejecutivo le solicito pida la aprobación del informe del Director General. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Solicitaría a las señoras y señores Consejeros Electorales el sentido de su votación para la aprobación del informe del Director General. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante con el siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual se autoriza la realización de encuestas de salida a las empresas denominadas: Consulta, Sociedad Anónima de Capital Variable, mejor conocida como Consulta Mitofsky; Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, Campo, Sociedad Civil; Análisis y Resultados en Comunicación y Opinión Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable; y Mendoza Blanco & Asociados, Sociedad Civil; el día de la jornada electoral. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- En fecha treinta de agosto de dos mil dos se publica la Ley que reforma el artículo diez de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, disposición vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Cuarto.- En fecha veintisiete de septiembre de dos mil dos, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente a partir del día siguiente de su publicación. Quinto.- Por mandato del ordenamiento a que se refieren los antecedentes anteriores, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Sexto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con

órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Séptimo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerandos: Primero.- Que el artículo cincuenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, consagra: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley.” Segundo.- Que el artículo cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dispone: “Son fines del Instituto Electoral de Querétaro: Primero. Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro; Segundo. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Tercero. Garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; Cuarto. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y Quinto. Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana.” Tercero.- Que el artículo ciento doce Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece: “Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, en el periodo comprendido desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

Primero. La persona física o moral u organización que solicite u ordene la publicación, deberá entregar previamente copia del estudio completo, al Consejo General a través de la Comisión de Radio-Difusión; si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, en este caso quedará obligado a dar a conocer la metodología empleada y el grado de confiabilidad. Segundo. Durante los ocho días previos a la elección y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Tercero. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General. Cuarto.- Que en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprobó los criterios generales que deberán observar las personas físicas y morales u organizaciones que produzcan o difundan encuestas o sondeos electorales el día de la jornada electoral del Proceso Electoral local de dos mil tres, los cuales fueron previamente estudiados y propuestos por la Comisión de Radiodifusión en la sesión del once de marzo del año actual. Quinto.- Que mediante oficio CR diagonal cero setenta y dos diagonal cero tres de fecha once de junio del año en curso, la Comisión de Radio-Difusión remitió a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en la sesión del Consejo General correspondiente, los documentos a través de los cuales las empresas denominadas Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, Campo, Sociedad Civil y Consulta, Sociedad Anónima de Capital Variable,

solicitan autorización para realizar encuestas de salida y conteos rápidos el día de la jornada electoral. Sexto.- Que mediante oficio, Comisión de Radiodifusión, diagonal cero ochenta diagonal cero tres de fecha veintitrés de junio del año que transcurre, la Comisión de Radiodifusión remitió a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en la sesión del Consejo General correspondiente, los documentos a través de los cuales las empresas denominadas Mendoza Blanco y Asociados, Sociedad Civil; y Análisis de Resultados en Comunicación y Opinión Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitan autorización para realizar encuestas de salida y conteos rápidos el día de la jornada electoral. Séptimo.- Que mediante oficio, Comisión de Radiodifusión, diagonal cero ochenta y nueve diagonal cero tres de fecha veintisiete de junio de los corrientes, la Comisión de Radiodifusión informa a la Secretaría Ejecutiva que la empresa denominada Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, Campo, Sociedad Civil, presentaron escrito fechado el mismo día, a través del cual se desisten de la solicitud de autorización para realizar encuestas de salida y conteos rápidos el día de la jornada electoral. Octavo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, es necesario que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro otorgue autorización a las empresas mencionadas a efecto de que puedan realizar encuestas de salida y conteos rápidos el día de la jornada electoral, vigilando el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de la materia y el acatamiento de los criterios generales adoptados para la realización de dichas actividades. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, ciento doce Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo

dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, veinticinco, veintiséis, fracción cuarta, treinta y siete, sesenta y uno, ochenta y siete, fracción segunda, noventa y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero: El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y aprobar a las personas morales u organizaciones que soliciten autorización para la producción o difusión de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación el día de la jornada electoral correspondiente al presente Proceso Electoral local del año dos mil tres y vigilar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y los criterios generales adoptados para tales efectos. Segundo: El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza a las empresas denominadas: Consulta, Sociedad Anónima de Capital Variable; Análisis de Resultados en Comunicación y Opinión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable; y Mendoza Blanco y Asociados Sociedad Civil; para que realicen encuestas de salida y conteos rápidos el día de la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral local del año dos mil tres; sujetándose a las disposiciones aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y a los criterios adoptados para tales efectos. Tercero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta días del mes de junio del año Dos Mil Tres. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor. ¿Doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor.

¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor. ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor. ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, con lo cual queda aprobado este acuerdo. Pasemos al último punto de la orden del día que es lo relativo a asuntos generales. Como ya lo informó en su oportunidad el Secretario Ejecutivo tenemos tres intervenciones inscritas en el orden que estas fueron presentadas: Alianza para Todos, Partido del Trabajo, Alianza con la Sociedad Civil, en consecuencia se le concede el uso de la voz al representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Gracias señor Presidente, para un oficio que he turnado al Secretario Ejecutivo de este Consejo, y la solicitud para que se pudiera incorporar en la orden del día de esta sesión y en particular en asuntos generales, un punto de acuerdo en los siguientes términos, mediante el cual se determina que para el presente proceso electoral serán válidos aquellos votos, en los que la marca asentada por el elector en la boleta se efectúe únicamente sobre la fotografía del candidato, el emblema o algunos o varios de los partidos que conforman una coalición, esto de conformidad con los artículos ciento treinta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en relación con el artículo ciento quince fracción cuarta, ciento veintiocho y doscientos siete inciso c). Debo comentar que esta propuesta tiene como antecedente en la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de fecha once de abril del dos mil tres, fue debidamente realizada una serie de propuestas y modificaciones a lo que constituye el cuaderno de ejercicios que se aprobó para los funcionarios de casilla y que en

particular, se planteó como una propuesta de modificación, el ejercicio que solicité que en este momento se repartiera, esto con el objeto de que quedara debidamente precisado el alcance de la Ley en virtud de haberse hecho modificaciones a la misma tal y como lo menciona el artículo ciento quince y ciento veintiocho, y al habersele incorporado la fotografía de los candidatos de Gobernador y en el caso de candidatos de diputados de mayoría, que ésta se encuentra dentro del recuadro, en el espacio que corresponde a cada partido, o a cada coalición, que se entienda que la marca hecha sobre la fotografía, tendría que considerarse como voto válido, para que no hubiese lugar a dudas, y en el caso de coalición, siendo el supuesto del emblema de la coalición se forma por los partidos que la integran, se pudiera dar el supuesto de que alguien marcara únicamente parte de ese emblema cuando corresponde solamente a alguno de los partidos que lo integran, pudiera marcar los dos, o en su caso podría marcar los dos e incluso la fotografía del candidato, siempre y cuando en términos del artículo ciento treinta y siete, no se rebase el espacio que corresponde al partido político o coalición, o que las marcas que se impusieran no permitieran conocer de manera clara cual es la pretensión del elector, con todo y en principio es responsabilidad de este órgano de que se dicten las medidas necesarias en concordancia con la norma Constitucional y la propia Ley Electoral para asegurar el respeto al sufragio, siempre que sea clara la intención del voto manifiesta por el elector, también considerar que el elector en el caso de Querétaro, no está adecuado, será la primera ocasión en que la boleta presente la fotografía del candidato, por que en el ánimo de que el voto o el sufragio, fuera efectivo se respete su intención, que en alcance de estas consideraciones, pudiera establecerse este punto de acuerdo, he entregado además al Secretario Ejecutivo del Consejo, un documento como minuta a esta sesión de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

del hecho de referencia, y además también el propio cuadernillo, en el que a manera de adenda, se incluya este ejercicio ya, con el informe que he recibido de la propia comisión, que ya este ejercicio fue tratado en la sesiones de capacitación de los funcionarios, y además tal y como lo informa la Presidenta de la Comisión será parte de un paquete que se habrá de integrar como consulta para los propios funcionarios, también un documento que recuenta una solicitud de manera respetuosa planteada a la Presidenta de esta comisión, en donde se me informa que está debidamente incorporado, solamente solicitar que para que tuviera validez plena y que no se prestara a ninguna otra interpretación, que se pudiera considerar punto de acuerdo por este Órgano Colegiado, insisto la intención es contribuir con esta propuesta a que garanticemos al elector que su intención del voto será respetado, más allá de alguna modalidad o innovación que ahora están contenidas en las boletas y que pudiera dar lugar a una confusión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Se le concede el uso de la voz a la Consejera Electoral Martha Lucía Salazar Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente, yo solamente apoyaría la petición que hace el representante de la Alianza para Todos. Quisiera comentar que efectivamente en la sesión del once de abril pasado, se presentó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica hacia esta comisión, para la realización del cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla, en esta ocasión fueron muchísimos los ejemplos que se pusieron y la gente podría marcar con una palomita o una tacheta, un círculo, la huella digital, incluso una leyenda, pero acordamos que se iba a destacar en la capacitación que fuera la intencionalidad manifiesta del votante la que pudiera observarse para clasificar un voto válido, esta parte de los votos válidos que podríamos considerar en el estudio y creo que

es la petición de la coalición, y creo que esto haría más que confirmar lo que esta comisión ha venido haciendo, paso a paso, tanto en incluir la adenda dentro del cuaderno de ejercicios, como él ya lo menciona ha sido parte de la capacitación, no entró a destiempo, entro a tiempo, ejemplo, y también como ya se lo habían comentado los presidentes de las casillas, en ese paquete va estar incluido este cuaderno de ejercicios que incluye el ejercicio, entonces yo no le veo ninguna objeción que vaya como acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Solamente confirmar con el señor Director, en el paquete electoral que se les está remitiendo a los presidentes de las mesas directivas de casilla, va incluido este cuadernillo de ejercicios. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto.- Accesoriamente a la documentación que estamos obligados en términos del artículo ciento dieciocho de la Ley, se hará también un ejemplar tanto del manual de funcionario de casilla, como del cuaderno de ejercicios, y adicionalmente como lo he hecho saber a este Consejo, se ha hecho llegar una hoja plastificada con la información a los funcionarios de mesas directivas de casilla, en los cuales observen el contenido de esta información, esto también dentro del artículo ciento dieciocho, a partir de hoy y hasta el día viernes estaremos en la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene la palabra el señor Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, no hay ningún inconveniente puesto que esta adenda ya se encuentra en el cuadernillo, de hecho se llevaron ya las reuniones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral y de hecho cada uno de los asuntos condicionados por el representante de la Alianza para Todos y la cual es

debidamente atendida, por lo que no veo ningún problema, señor Presidente por si así les parece a todos los demás, nada más pidiendo el punto de acuerdo, pidiéndoselos a todos los Consejeros Electorales en lo económico y personal a cada uno. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Antes de ello, tiene la palabra el señor representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Perdón, por lo que deduzco, la propuesta del Secretario es obviarlo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El acuerdo se toma de manera personal, si están de acuerdo con la petición que se presenta y obviamente queda integrado, es todo lo que he dicho. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- De nada. Entonces tomaría la votación por favor: ¿Arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor. ¿Doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor. ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor. ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente, para que estas peticiones sean incluidas tal y como las pide el representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario Ejecutivo le concedemos el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Una solicitud al Consejo para que mañana, como partido vamos a presentar nuestro informe parcial de los recursos que hemos recibido del nacional, en que lo hemos utilizado y lo hemos repartido entre los candidatos, y pedimos

que reciban a la encargada de finanzas y que nos reciban este informe, más que nada para que los demás representantes con todo respeto de que traten de hacer lo mismo de informar, los gastos de campaña, puesto que tenemos una obligación como partido de presentar este informe a su debido tiempo, y nosotros queremos presentarlo el día de mañana en forma parcial, no es informe completo, pero si parcial de los recursos que hemos recibido de parte la Comisión Ejecutiva Nacional en que se han utilizado, y cuanto se le ha dado a cada candidato, es una petición que le hacemos al Consejo, y una petición también a los representantes de los partidos que haya transparencia en el empleo de los recursos que se utilizan en la campaña, que no han sido utilizados en forma personal y no se preste a algunos comentarios y que hay corrupción y desvío de recursos. En segundo lugar yo quisiera referirme al informe que da el Presidente en el sentido de la carta que envió Gobernación al Obispo Gasperin en el sentido de que se le llamó la atención, nosotros consideramos como partido que todas las peticiones, los llamados que ha hecho el Instituto Electoral de Querétaro, tanto al Gobernador como al Obispo Gasperin como a cualquier otra persona que no debe intervenir en política, que no debe participar en política, esas han sido buenas intenciones del Consejo General y de los representantes, que han hecho caso omiso a esta petición de diferentes personajes, me refiero precisamente al señor Gobernador y al señor Obispo, el día de ayer repartían una carta "Un católico vota así", yo no sé si lo repartieron los del Acción Nacional o el Obispo, pero esto sigue corriéndose y se hace caso omiso, el día sábado el señor Gobernador se convirtió en ciudadano, hagan de cuenta que se quitó la investidura y ahora voy al mitin con Acción Nacional, sigue haciendo campaña, nosotros si estamos viendo que hay buenas intenciones de Consejo General de llevar esta contienda como debe ser, sin permitir que se cometan fraudes, sin permitir se cometan desmanes, pero

consideramos que solamente se cae en eso, nosotros pensamos que el Instituto, aunque el licenciado Antonio Rivera Casas siempre dice que el Partido del Trabajo siempre quiere que marque su posición antes de tiempo, nosotros creemos que en estos días el Instituto tiene que hacer una llamado a la sociedad, un señalamiento, como lo ha hecho otras veces, que el Gobernador y el Obispo, no lo han hecho, no han hecho caso como Consejeros y nuevamente señalo que se haga un señalamiento en ese sentido, porque si no nosotros pensamos en tomar algunas medidas, algunas medidas sería no participar en la próxima sesión de inicio de la campaña electoral, entonces nosotros si pedimos el apoyo de todos los demás partidos, porque entonces nosotros si creeríamos que no hay credibilidad en las autoridades que tenemos en el Estado, se espantan, no tenemos por qué escondernos, ni hacer estos señalamientos, los señores están participando en política, desviando fondos y ni siquiera son buenos para decir ahí va el informe de gastos de todo el año, nosotros si creemos que ese dinero que están utilizando viene de algún lugar, con no muy buenos antecedentes y no quieren decir nombres, están utilizando la salud de los mexicanos, para estarse promoviendo y aprovechamos para decirle al Consejo que nosotros metimos una solicitud de donde están saliendo los recursos que Francisco Garrido está utilizando en el programa ruta por la vida que él inventó, no nos ha contestado tuvimos que hacer una investigación, levantar videos y meter una petición de aplicación de sanciones, porque esta solicitud que metimos nunca nos la contestó el licenciado, entonces sí estamos señalando eso, aunque el representante del Partido Acción Nacional siempre trate de decir que ellos no están haciendo eso, pero lo están haciendo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la

Alianza para Todos.- En relación al punto que manifiesta el representante del Partido del Trabajo, en particular que tiene que ver en la participación que han tenido las diferentes autoridades municipales o estatales en relación a las campañas o a la difusión de las campañas por autoridades gubernamentales, que debidamente hemos estado documentando y presentando ante este órgano tal y como Usted dio cuenta en su informe, en particular escuchando en la mañana un informe del municipio de Querétaro y que tiene que ver con ese asunto de la ubicación de casillas con toda oportunidad se informa que habrá un dispositivo para vigilar dentro de los términos de Ley, no exista propaganda de partidos políticos, si no mal recuerdo, cincuenta metros a la redonda, siendo ahí que la mayor parte y como es la mayoría de las casillas habrán de estar ubicadas en domicilios públicos y oficinas públicas, me parece que insistiendo con este asunto, sería conveniente que pudiéramos verificar en ese recorrido que va a hacer la autoridad electoral, así como no deberá de existir propaganda electoral de los partidos políticos con el tortuguismo que se ha tenido para retirar los espectaculares y demás anuncios por servicios municipales, también se pusiera atención en eso, ahora sería muy grave que en esas declaraciones públicas que existiera hasta esos momentos esos espectaculares, que pudiera la autoridad electoral, cubrirlos, o de nueva cuenta solicitar que esos en particular, que dicen que no alcanzaron a quitar, se quitaran, se taparan, porque creo que generaría condiciones de inequidad y que insisto y como se ha señalado y como lo hemos estado solicitando, como lo hemos estado planteando, y lo hemos atendido en la medida que la Ley precisa, entonces la solicitud en particular que se insistiera en este asunto y que se pusiera especial atención en las proximidades de la ubicación de las casillas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, sobre estas dos intervenciones, solamente

señalar que los asuntos que se han comentado, y que corresponden a procedimientos previstos en la Ley, están en curso, están desahogados los procedimientos en las instancias competentes, para el caso particular del acuerdo de Consejo General del pasado treinta de abril, en relación con la Instrucción Pastoral ya dimos cuenta y el asunto esta en ámbito de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría Gobernación, y que mediante oficio nos han comunicado está próxima su conclusión, la cual habremos de comunicar a Ustedes en cuanto sea recibida. También comentarle al señor Sebastián Ramos que no hay ningún inconveniente del día de mañana atender la presentación de su informe parcial, y finalmente mencionar que es pertinente tomar nota de la propuesta que hace el representante de la Alianza para Todos, a efecto de que la Dirección General y desde luego las instancias operativas responsables de esta verificación, puedan también tomar en cuenta estos otros promocionales de la obra pública. Tenemos en la secuencia de intervenciones para concluir esta sesión, del representante de la Alianza con la Sociedad Civil, antes de eso adelante señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Antes de esto me permito dar cuenta de la presencia del ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible, y del licenciado Alberto Reyes Juárez, representante del Partido Fuerza Ciudadana. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Tiene la palabra el señor representante de la Alianza con la Sociedad Civil. En el uso de la voz el licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil.- En mi carácter de representante de la Alianza con la Sociedad Civil, vengo a denunciar los hechos por parte del señor Gobernador, aún cuando ya estén un poco fríos, dado que estos hechos ocurrieron el primero de junio, pero finalmente debemos dejar un

antecedente y aún que debemos de entender que todo proceso democrático es perfectible, pero el señor Gobernador debe entender que él surgió de un proceso democrático, en el cual el anterior Gobernador, prácticamente no metió mano y permitió que él democráticamente resultara electo, entonces, hoy en día pedimos al señor Gobernador que no participe en el actual proceso democrático, la Constitución Política del Estado es muy clara, él debe solamente observar que se cumpla la legislación, él no debe participar, y los hechos del primero de junio, no cumplió conforme a la Constitución, la cual él juró respetar, él participo abiertamente acompañando y apoyando al candidato del Partido Acción Nacional, al licenciado Francisco Garrido Patrón, y los demás candidatos de Acción Nacional de esa región, no estamos de acuerdo con esa situación, el señor Gobernador se debe mantener totalmente al margen, aquí la Ley es muy clara y establece el Instituto Electoral de Querétaro, a través de su Consejo General que es el máximo órgano en materia electoral, asimismo es quien debe hacer la promoción del voto y no el señor Gobernador, por eso a través de este Consejo General al cual se ha hecho a un lado y en el cual el señor Gobernador prácticamente se ha burlado, esa es la verdad, se ha burlado de esta autoridad electoral, y de aquí de todos los presentes, hace campaña abiertamente con los candidatos de Acción Nacional, estamos de acuerdo que tenga una militancia y tenga una adherencia a un partido político del cual surgió y lo llevó al poder, pero debe entender el señor Gobernador que él tomo protesta para los seis años de Gobierno, él no tiene días inhábiles, no tiene ni sábados ni domingos, él no se puede quitar la investidura, entendamos perfectamente bien, el señor Gobernador es Gobernador los seis años y como tal debe de responder a todos los queretanos, independientemente de su militancia, así por parte de la Alianza con la Sociedad Civil, le pedimos a este honorable Consejo General emita un extrañamiento para el señor Gobernador, para que

permita que el actual proceso electoral sea realmente democrático, sea realmente imparcial su participación, y sea realmente equitativo, no queremos que ayude a la balanza, para que su corazoncito lata a favor de Acción Nacional y sea de color azul, que permita que los ciudadanos, que el pueblo de Querétaro decida, que no incline la balanza a favor de su partido, así que lo someta a la consideración de este Consejo, que este Consejo emita un llamado al señor Gobernador y que se mantenga al margen totalmente y que se le condene de los hechos del primero de junio, él no debe participar en este proceso electoral, la democracia es perfectible y la buscamos a través de este Consejo General, plenamente ciudadanizado, entonces por favor manos fuera del señor Gobernador en este proceso. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al representante de Acción Nacional. En el uso de la voz Felipe Urbiola Ledesma, representante de Acción Nacional.- Gracias, yo considero importante dejar las cosas en su justo valor, entiendo la intención política de las participaciones, alguna de ellas, totalmente sumida en la ignorancia y en el capricho personal, el caso del compañero del Partido del Trabajo, pero si creo que debemos de manejar las cosas en su justo medio, yo quisiera que se hiciera una reflexión sobre lo que estamos afirmando y la falta de respeto que le tenemos a la sociedad, con la afirmación que se está haciendo, el hecho de que un funcionario aún cuando sea el Gobernador, participe en una campaña política, estamos presumiendo y presuponiendo que automáticamente la sociedad va a cambiar la intención del voto, me parece muy exagerada esta situación, me parece muy desproporcionada la crítica, porque entonces se trata de un liderazgo tan grande que el hecho de salir a la campaña, automáticamente mueve todas las campañas, todos el interés del voto y esto pone en duda en última instancia a la autoridad electoral, a los funcionarios de casilla a los representantes de los

partidos políticos, que están trabajando por buscar que el resultado de la elección sea el reflejo del interés de la ciudadanía, creo que hay una desproporción grande, entre el empleo de recursos, y la participación individual en las participaciones políticas, la investidura del Gobernador, todavía traemos ese resabio de oropel y de considerar al Gobernador como alguien que recibió un baño de poder que se le mantiene y no, es un simple funcionario como todos los demás, que está sujeto a las disposiciones de una Ley y a las condiciones generales de trabajo, no es otra cosa, entonces creo que él, como cualquiera de los funcionarios deben de tener la prudencia necesaria en su actuar político, efectivamente por el carácter que tienen, pero al mismo tiempo también es necesario respetar la dignidad como persona, como persona política que puede participar en las actividades políticas que considere él convenientes y necesarias, yo creo que si hay que modular esta situación, y entiendo y no me preocupa es una manera de ver las cosas, pero tanto estar queriendo que la autoridad rompa con las disposiciones de la propia Ley, en un supuesto de ánimo de justicialista, yo creo que es un exceso, respeto absolutamente la visión que cada uno tenga pero creo que debemos de mantenernos en el aspecto legal para efectos de las actividades que nosotros realizamos, no querer utilizar las acciones del Consejo con propósitos publicistas, muy extemporáneas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo puedo ser ignorante, puedo ser tonto, puedo ser lo que quieran, pero no corrupto, por eso estoy pidiendo que demuestre, que informen de los gastos que están haciendo, y el señor dice legalidad y dice respeto, cuando no son legales, cuando no respetan. Nosotros hemos denunciado junto con el Partido Revolucionario Institucional, junto con el Partido de la

Revolución Democrática, junto con los demás partidos políticos, la intromisión que está haciendo el señor Gobernador en esta campaña electoral, estamos denunciando que todavía el sábado participó como ciudadano, dicen ahí, ya no como señor Gobernador, para nosotros el señor Gobernador es las veinticuatro horas del día es Gobernador, no puede quitarse la investidura y decir ahora no soy Gobernador. Si somos ignorantes, pero no cínicos, para mí el compañero de Acción Nacional me está diciendo ignorante y yo le estoy diciendo cínico, eso si no tengo, no soy cínico, sabemos que una elección se tiene que ganar con votos, pero también estamos pidiéndole respeto al señor Gobernador, pero también le estamos pidiendo respeto a los panistas que respeten a la sociedad, que no utilicen los recursos en la forma que lo está utilizando Paco Garrido Patrón, nosotros metimos una demanda de aplicación de sanciones, ahí está, nosotros no podemos hablar por cosas que no vemos, porque lo vemos no utilizando los recursos de campaña, jugando con la salud de los mexicanos. Si somos ignorantes, pero no cínicos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante del Partido México Posible. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Gracias señor Presidente, solo para comentar mi extrañamiento con la intervención del compañero del Partido Acción Nacional, que lo menos que puedo decir es desafortunada, sus argumentos son endeble, yo creo que no se puede justificar que se haga algo, porque otros lo hacen, ya habíamos comentado aquí, el decir que las intervenciones tienen un matiz político, creo que todos hacemos política, y si aquí se denuncian hechos concretos, sobre esos tenemos que responder, no querer justificar porque tienen un matiz equis o ye, señalar sobre el justo medio, no entendí, creo que el Gobernador no es juez, no es magistrado, no es el Poder

Judicial, no sé en qué sentido lo podría justificar el justo medio, yo creo que lo que hay que hacer y tiene que ser, no hay que hablar de medianías. Por otro lado, yo creo que se debe ver el contexto histórico, que en otros sexenios lo hayan hecho, eso no justifica que se tenga que hacer, yo creo que hay que conocer la historia de México, y hay que conocer el momento que estamos viviendo y lo delicado que significa la intervención del Ejecutivo en asuntos electorales, creo que ya la Ley marca perfectamente las competencias y afortunadamente estamos viviendo en una real ciudadanización y ha creado la suficiente confianza en los órganos electorales, como para que se vaya a ver diezmada en este proceso, el argumento de que no es posible que la balanza se cargue hacia toda la sociedad que vaya a cargarse por una intervención, de un líder social como lo menciona, yo creo que si es preocupante, si analizamos el nivel ya no digamos de educación, sino de cultura política que se tienen en nuestra población, yo creo que si es preocupante, yo no sé cual sea el grado de que se incline la balanza, pero así sea un solo voto, que se de por ese tipo de intervención es cuestionable y es de sancionarse, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante representante del Partido Fuerza Ciudadana. En el uso de la voz el licenciado Luis Alberto Reyes Juárez, representante del Partido Fuerza Ciudadana.- Gracias, para Fuerza Ciudadana es muy claro, para todos los integrantes es muy claro y muy fuerte la campaña que se ha hecho tanto a nivel federal como local, por los funcionarios de Acción Nacional, por esta razón de que despintan bardas, quitan publicidad, han intervenido totalmente en la campaña política, de una u otra forma, lo único que le ha faltado es ir a entregar obras con la playera de Acción Nacional, es muy preocupante todo esto, creemos que no nos va a perjudicar para el día de la elección, creemos que ya perjudicó, sabemos que pronto viene el arribo del Presidente de la República, sabemos que el Gobernador

del Estado, en sus horas de ciudadano está haciendo campaña junto con sus compañeros de partido, todo esto ya perjudicó, no es que nos vaya a perjudicar en el proceso electoral, sino ya perjudicó y nos unimos a la petición del representante de la Alianza con la Sociedad Civil, de hacer un extrañamiento, una petición al Gobierno del Estado, al señor Gobernador del Estado, para ya no seguir involucrándose, y esta petición, este extrañamiento solamente sería reducir todo esto que ya ha perjudicado, no es algo que en un futuro vaya a perjudicar, no es algo que aquí a seis días vaya a perjudicar, es algo que ahora ya está afectando, es algo que nos está afectando mucho, la sociedad está viendo, no cual líder los está llamando para que voten, porque ni siquiera es un líder, más bien son obras públicas que se están entregando por algo, se están condicionando obras públicas, pero sin mediar la palabra condición, simplemente te entrego esta obra pública y tácitamente se sabe por quien vas a votar, estamos viendo una nueva forma de condicionar la obra pública, estamos viendo una nueva forma de obligar al elector a través de una política gubernamental, no nada más a nivel local, sino también a nivel federal y por eso queremos en Fuerza Ciudadana que el Instituto Electoral de Querétaro haga algo que por lo menos se haga una petición, se haga un extrañamiento, para que ya no se involucren más en la política, por lo menos en lo que vienen las elecciones y de esta forma se va a reducir un poco todo el daño que nos ha hecho, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Gracias señor Presidente, en congruencia con lo que hemos venido planteando en diferentes ocasiones, en donde yo hice alusión, hemos documentado nuestra inconformidad y hemos solicitado que se inicien algunas acciones por parte de este órgano, en relación

con ese tema, la participación de la autoridad municipal, y desde nuestro punto de vista considerado de forma irregular en relación a los asuntos electorales, y lo hemos fundamentado en esa disposición de la propia Ley donde señala que son coadyuvantes, somos corresponsables como partidos políticos y la propia autoridad en los tres niveles, tanto federal, estatal y municipal, hemos demandado que además del cumplimiento de la Ley, pues se observe ética moral y que además en respeto a su calidad de militante de un partido político en particular se distinga muy bien cual es el ámbito en que se puede participar sin violentar la norma, en lo particular el asunto de su militancia partidista no es un asunto que a mi me preocupe, nunca demandamos que no tenga partido político el Gobernador o Presidente Municipal, incluso es sano no nada más para nosotros, sino para toda la ciudadanía está en duda cual es la verdadera filiación política, pero ese no es un asunto que nos preocupa, lo que nos preocupa es su participación como gobernante en asuntos electorales, y observando de manera diferente lo que dispone la Ley, porque así lo ha considerado, para él considera que no hay tal violación, pero nosotros hemos solicitado a este órgano que conozca de este asunto, a mi me queda claro que los exhortos y que las excitativas y que las diversas resoluciones que se han tomado, pues ha dejado claro este órgano considera que sí hay irregularidad ahí, y si bien si no hay posibilidad de sanción, si se han ejercido acciones, considero que no han sido atendidas como quisiéramos lo he señalado, y creo que también por otro parte lo señalan aquí mis compañeros representantes de partido, que efectivamente sea cual sea el resultado de los números y de los votos, no podemos desconocer a afecto el desarrollo del proceso electoral, en cuanto no lo podría medir ahorita yo, pero así fuera un voto que por esas circunstancias se emita, ya lo afectó y creo que no es desproporcionado que lo comentemos aquí, que lo discutamos aquí, desproporcionado es el sueldote que

tienen el Gobernador, para que aún con eso, tiene ratos en los que nos es Gobernador, eso si es desproporcionado, y considero a la disposición que tienen la propia Ley y la disposición que señala que para efectos de proceso electoral, para quienes participamos estamos obligados Consejeros y partidos políticos también tendrá que considerarse ahí a la autoridad colaboradora coadyuvante, todos los días y todas las horas son hábiles, durante el proceso electoral, ahí no hay distinción y entonces por eso si creo que si es conveniente y en un esfuerzo y en una acción que es legitima de parte del órgano, si considerara la idea de un pronunciamiento en este sentido, porque creemos que no ha sido lo suficientemente atendida por quien es el receptor, todavía he visto la semana pasada nos entregaron aquí en el mostrador de información del propio Instituto, una serie de documentos, de publicaciones, de alguna manera yo encuentro alusión a este asunto, pero en tanto son de la cuarta parte de este documento, los espectaculares que todavía tienen Gobierno del Estado y de Gobierno Municipal algunos estarán del tamaño de la pared que sirve de cabecera a la sala del Consejo, entonces creo que la sociedad entre otras cosas, si ha sido receptiva de lo que hemos aquí planteado y nosotros no cejaremos en ese intento además de pedir que conozca el órgano competente dar cuenta a la sociedad de lo que esta haciendo mal la autoridad, independientemente de que sea de un partido u otro, sí lo habremos de seguir señalando porque consideramos que de no hacerlo seríamos coparticipes, tendríamos también responsabilidad tal como lo señala la Ley, somos corresponsables de que éste cumpla, y el no hacerlo nos hace y nosotros no somos cómplices de ese tipo de acciones, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante de la Alianza con la Sociedad Civil. En el uso de la voz el licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad

Civil.- En mi derecho de réplica en contra del representante de Acción Nacional, que grave y delicado la parte en donde dice: que no lo tomemos esto con un sentido justicialista, prácticamente nos está invitando a que trasgredamos la Ley, perdón si en mi ignorancia lo entendí así, pero prácticamente nos está diciendo que el transgredir la Ley es un actuar común, algo normal, lo cual yo no estoy de acuerdo, porque de nada hubiera servido que nos hubieran remitido esta presentación de la Ley Electoral y hasta con nuestro nombre, lo cual agradezco, y no creo que sea con el fin de guardarlo, sino que hay que leerlo. Segundo, yo invitaría al representante del Partido Acción Nacional a que leyera la Constitución Política del Estado de Querétaro, hay un librito que así se llama, y ahí dice claramente que el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en una sola persona, es unipersonal, entonces el señor Gobernador, el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, no es cualquier funcionario, la administración se compone tal vez de cinco mil personas de Gobierno del Estado, cuatro mil novecientos noventa y nueve son cualquier funcionario, son simples funcionarios, pero el señor Gobernador no es cualquier funcionario, es el titular del Poder Ejecutivo, y como tal sus actos deben estar conforme a la Ley, no pueden estar fuera de la Ley. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias, si la Ley Electoral del Estado de Querétaro no tuviera las deficiencias que tiene y los vacíos que tiene, no estuviéramos discutiendo este asunto aquí, porque no es muy clara la Ley hasta dónde debe llegar la actuación de un gobernante y hasta dónde no en cuestiones electorales, para mi la cuestión es muy sencilla, vamos a legislar al respecto y vamos a anotar en ese librito que se llama Ley Electoral, que los

servidores públicos o el Gobernador quienes Ustedes quieran, no deba de intervenir en actos políticos públicos, y asunto que se arregló, porque si no cualquiera que llegue a encabezar el Gobierno del Estado, siempre va a tener la misma tentación siempre, y tenemos muchos años discutiendo lo mismo, vamos a señalarlo en la Ley Electoral, vamos a legislar, ahora que entre la nueva Legislatura, vamos a proponerle a nuestros diputados que se pongan a revisar la Ley Electoral y no tengamos que esperarnos cada tres años hasta que el Instituto deba de hacer una propuesta, vamos a revisar esa Ley, a ninguno nos conviene y a ninguno nos gusta que los funcionarios y que los gobernantes anden participando en actos públicos y muchos entre más deshonestos, entre más falta de ética son, más fácil se meten en las campañas políticas del partido del cual proceden, aparte de ético son acciones sinvergüenzas y porque la Ley no es clara, entonces prácticamente las campañas ya se terminaron compañeros, los cierres importantes de las candidaturas de Gobernador ya se terminaron, entonces vamos a platicar en los meses siguientes para definir, porque la Ley Electoral tiene muchos vacíos, por ejemplo, a mi me parece que la Ley no es muy clara de cual debe ser la actitud de todos los funcionarios electorales, de los Consejos Distritales y Municipales, porque hay falta de ética, porque hay mucha fuga de información, porque hay muchos problemas, todo eso tenemos que revisar compañeros, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, por lo que toca a este Consejo General se ha venido acreditando en el curso de estas sesiones, y de las últimas semanas, que dentro de los límites de la propia Ley se ha venido actuando, me parece que no puede entonces concluirse de que no se ha hecho algo que no se ha hecho nada, este Consejo lo ha venido acreditando en su debida oportunidad, muestra de ello son los documentos que se les han entregado el día de hoy, porque también

nosotros estamos primero que nadie obligados a ceñirnos a la Ley. Por lo que toca al documento recibido por parte de la Secretaría Ejecutiva por parte de la Alianza con la Sociedad Civil, por un lado se hace señalamiento ahí que se trata de una denuncia de carácter penal, aquí la recomendación sería que pudiera presentarse en el Ministerio Público y este Consejo se da por enterado y desde luego de conformidad con la propia Ley se considera coadyuvante con el Ministerio Público en la propia investigación. Finalmente, creo yo que es oportuno que este Instituto en la información que en los próximos días esté dando a conocer sobre la forma en que se realizará la votación, sobre los mecanismos de la propia Ley para culminar este ejercicio democrático, en algunas de sus expresiones hacer eco en las inquietudes que aquí se han expresado, en forma genérica. Adelante señor representante de México Posible. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Gracias señor Presidente, en la intervención del compañero de la Alianza para Todos hay una petición de que se emita un extrañamiento al señor Gobernador, no sé si sea factible que se haga y se publique en los medios, es un agregado que yo haría. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si la propuesta que hacemos es que en estos días que restan hacia la jornada electoral el Instituto Electoral estará intensificando su campaña de promoción al voto, también hará sus consideraciones generales sobre la importancia de acudir a las urnas y dentro de esos documentos insistir en la preocupación que se ha manifestado sobre este particular, dejaríamos ahí incorporada esta petición muy específica. Si adelante licenciado Luis Alberto Reyes Juárez. En el uso de la voz el licenciado Luis Alberto Reyes Juárez, representante del Partido Fuerza Ciudadana.- En lo personal si que quedara más claro y más concreto cómo va a quedar y cómo sería esto, y que no me gustaría que tardara tanto y que nadie se

diera cuenta y que si fuera una posición clara por parte del Consejo y pidiendo y solicitando a la autoridad que deje de involucrarse ya en el proceso electoral, para que ya deje de estar perjudicando tanto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Creo, licenciado Luis Alberto Reyes Juárez, que este Consejo en todos sus pronunciamientos ha sido muy claro, me parece que en cuanta ocasión ha habido este ha sido publicado, creo que esta no será la ocasión para que haya confusión en la posición que tienen el Consejo y esto es reiterativo de algunas ocasiones que ya se ha expresado, es decir, perfectamente claro, el proceso electoral es un ejercicio en que concurren las fuerzas políticas, los partidos políticos, y los servidores públicos tienen limitantes, en el propio Código Penal se establecen qué actos son aquellos que no pueden ejecutar los servidores públicos. Me parece en la misma orientación que en ocasiones diferentes se ha pronunciado este Consejo, se haría como parte de esta presencia que habremos de intensificar en los próximos días. Dichas así las cosas y concluidos todos los asuntos para los que fuimos convocados, se declara concluida esta sesión, y agradecemos a todos su asistencia, que pasen buenas tardes.-
